

LA PERCEPCIÓN DE LOS/AS RESIDENTES Y AGENTES SOCIALES SOBRE LAS PERSONAS SIN HOGAR EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA

Grado en Trabajo Social
TRABAJO DE FIN DE GRADO

Alumnado: Cabrera Jorge, Andrea y Plasencia López, Sayra

Tutor académico: Herrera Hernández, Juan Manuel

CURSO 2019/2020

RESUMEN

El presente Trabajo de Fin de Grado cuyo título es “La percepción de los/as residentes y agentes sociales sobre las personas sin hogar en el municipio de Candelaria”, ha tenido como objetivo conocer la valoración percibida de los/as agentes sociales y la ciudadanía respecto a qué y cómo se puede hacer para ayudar a las personas sin hogar, y si el sinhogarismo constituye un problema de carácter grave en el municipio. Además de identificar el perfil de éstos y las zonas donde suelen estar alojados.

Los resultados obtenidos muestran que el sinhogarismo es una realidad dentro del municipio de Candelaria. Se observa que las personas sin hogar en dicho municipio son, en su gran mayoría, hombres de entre 20 y 50 años con algún tipo de adicción, aunque no en todos los casos. Estas personas suelen alojarse en hoteles y casas abandonadas, descampados, cajeros, plazas, playas, etc. Por otro lado, la mayor parte de la muestra refiere que es competencia del Ayuntamiento atender a las personas sin hogar, ya sea con la construcción de recursos alojativos, con la disponibilidad de cursos, o con la dotación de ayudas económicas, entre otros. Respecto a si es un problema o no, podemos apreciar que existen diversas opiniones. Aunque la población general, en gran medida, considera que no se trata de un problema grave ya que no existe un número excesivo de personas sin hogar en el municipio, los agentes sociales opinan que sí debe suponer un problema, independientemente de la cantidad. Aunque, cabe destacar que incluso éstos presentan diferentes opiniones en cuanto a la gravedad del problema.

Palabras clave: sinhogarismo, discriminación, exclusión social, exclusión residencial, COVID-19.

ABSTRACT

The present Final Degree Project whose title is "The perception of residents and social agents about homeless people in the municipality of Candelaria" has had the objective of knowing the perceived value of the social agents and citizens regarding what and how it can be done to help the homeless, and if homelessness is a serious problem in the municipality. In addition, to identify their profile and the areas where these people are usually housed.

The results obtained show that homelessness is a reality within the municipality of Candelaria. It is observed that the homeless people in said municipality are, for the most part, men between 20 and 50 years old with some type of addiction, although not in all cases. These people usually stay in hotels and abandoned houses, wastelands, ATMs, squares, beaches, etc. On the other hand, most of the sample indicates that it is the responsibility of the City Council to attend to the homeless, either with the construction of housing resources, with the availability of courses, or with the provision of financial aid, among others. Regarding whether it is a problem or not, we can appreciate that there are different opinions. Although the general population, to a large extent, considers that it is not a serious problem since there is not an excessive number of homeless people in the municipality, the social agents believe that it must be a problem, regardless of the number. Although, it should be noted that even these present different opinions as to the seriousness of the problem.

Keywords: homelessness, discrimination, social exclusion, housing exclusion, COVID-19.

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	5
2. JUSTIFICACIÓN	6
2.1 <i>Conceptos básicos y datos estadísticos relacionados con las personas sin hogar</i>	7
2.2 <i>Marco regulador (leyes estatales y autonómicas), Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020, y la okupación</i>	11
2.3 <i>Competencia de los Servicios Sociales y otras entidades del tercer sector</i>	16
2.4 <i>La situación de las personas sin hogar en Tenerife y recursos o alternativas existentes</i>	18
2.5 <i>Consecuencias de la exclusión residencial</i>	20
2.6 <i>Medidas adoptadas debido a la crisis sanitaria de la COVID-19</i>	23
3. METODOLOGÍA	26
3.1 <i>Objetivos</i>	26
3.2 <i>Participantes</i>	26
3.3 <i>Técnicas e instrumentos</i>	27
3.4 <i>Procedimiento</i>	28
4. RESULTADOS	29
4.1 <i>Resultados de los/as agentes sociales</i>	29
4.2 <i>Resultados de la población general y taxistas del municipio</i>	31
4.3 <i>Resultados de la observación y mapeo del terreno</i>	34
5. DISCUSIÓN	37

6. CONCLUSIONES	39
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	40
ANEXOS	44

1. PRESENTACIÓN

El siguiente documento cuyo título es “La percepción de los/as residentes y agentes sociales sobre las personas sin hogar en el municipio de Candelaria”, es el trabajo académico correspondiente al Trabajo Final de Grado, requisito imprescindible para titular en el Grado en Trabajo Social.

El objetivo principal de este trabajo ha sido conocer la valoración percibida de los/as agentes sociales y de la ciudadanía sobre la exclusión social y residencial de las personas sin hogar en el municipio de Candelaria, situado en Tenerife.

Para llevar a cabo el trabajo de investigación se inició con una revisión teórica para entender el concepto de sinhogarismo y todos los temas y áreas afines al objetivo del estudio. Dentro de esta revisión se incluyen conceptos, datos estadísticos, el marco regulador, el papel de los Servicios Sociales respecto al sinhogarismo, entidades del tercer sector, el perfil de las personas sin hogar en Tenerife y los recursos existentes, además de las consecuencias de vivir en la calle y las medidas adoptadas tras la crisis sanitaria de la COVID-19.

Otro apartado del trabajo de investigación corresponde con la metodología, la cual recoge los objetivos, los/as participantes, las técnicas e instrumentos y el procedimiento que se ha seguido para la recogida de datos.

En el tercer apartado se recogen los resultados del trabajo de investigación, diferenciados según los objetivos establecidos.

Le sigue el apartado de discusión, donde se relacionan los resultados con la parte teórica del trabajo para establecer en qué medida los resultados son los esperados y responden a lo que las fuentes indican.

Finalmente, el informe acaba con las conclusiones más relevantes de los resultados, además de bibliografías y anexos.

2. JUSTIFICACIÓN

A continuación, se expone la revisión teórica para enmarcar el tema de la investigación, la cual se divide en seis apartados con sus correspondientes subapartados.

El primer apartado **2.1 Conceptos básicos y datos estadísticos relacionados con las personas sin hogar** engloba el **2.1.1 Conceptos básicos** (pobreza, exclusión social, personas sin hogar, aporofobia, marginación, delitos de odio contra las personas sin hogar) y **2.1.2. Datos estadísticos** (personas sin hogar por sexo y edad, datos de discriminación subjetiva según sexo, datos de salud subjetiva y sexo, datos de las relaciones con los miembros con los que no conviven y la frecuencia de esta relación).

El apartado **2.2 Marco regulador (leyes estatales y autonómicas), Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020, y la okupación** cuenta con los apartados **2.2.1 Marco regulador** (nivel estatal, nivel autonómico), **2.2.2 Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020**, y **2.2.3 Okupación**.

El siguiente apartado es el **2.3 Competencias de los Servicios Sociales y otras entidades del tercer sector** se divide en **2.3.1 El papel de los Servicios Sociales** y **2.3.2 Entidades dirigidas a las personas sin hogar en Canarias** (Cáritas, Cruz Roja, Hábitat Housing First).

El apartado **2.4 La situación de las personas sin hogar en Tenerife y recursos o alternativas existentes** refiere los subapartados **2.4.1 La situación de las personas sin hogar en Tenerife** y **2.4.2 Recursos o alternativas existentes para las personas sin hogar en Tenerife**.

El quinto apartado corresponde con el **2.5 Consecuencias de la exclusión social** se divide en **2.5.1 Salud física**, **2.5.2 Salud mental** y **2.5.3 Sociales**.

Finalmente el apartado **2.6 Medidas adoptadas debido a la crisis sanitaria de la COVID-19** está constituido por los subapartados **2.6.1 Medidas de carácter general** y **2.6.2 Medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Candelaria**.

2.1 Conceptos básicos y datos estadísticos relacionados con las personas sin hogar

2.1.1 Conceptos básicos

Pobreza:

La pobreza es la privación de bienestar de manera pronunciada, es decir, la falta de acceso a capacidades básicas para funcionar en la sociedad y de un ingreso adecuado para enfrentar necesidades de educación, salud, seguridad, empoderamiento y derechos básicos (Haughton & Khandker, 2009).

Podemos dividirla en dos términos:

Pobreza absoluta: Se define con respecto a una cantidad de dinero necesario para satisfacer necesidades básicas (comida, vestido, etc.) sin incorporar conceptos de calidad de vida (UNESCO, 2015).

Pobreza relativa: Se define con respecto a un estándar de vida dado en una sociedad, es decir, se determina al comparar un individuo con el estatus económico de otros miembros de la sociedad (UNESCO, 2015). Así, la pobreza relativa puede aumentar aún si el estándar de vida de los pobres aumenta en términos reales (Bourguignon, 2004).

Entre las medidas internacionales más utilizadas para medir la pobreza se encuentran el “Índice de Pobreza Multidimensional” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la definición de “pobreza extrema” del Banco Mundial.

Hasta el momento, la principal vía para reducir la pobreza ha sido a través de los empleos, tanto en países desarrollados como en países en desarrollo. Sin embargo, el crecimiento no genera empleos para la población pobre automáticamente, dados los obstáculos que enfrenta esta población para participar en el proceso productivo (obstáculos geográficos, falta de capital físico y humano, etc.) (The World Bank, 2014).

Exclusión social:

La exclusión social es el resultado de una cadena de acontecimientos que se impulsan por las desigualdades del sistema social y económico. Se refiere a un proceso de vulnerabilidad que se incrementa que afecta a diferentes sectores de la población. Además, es un proceso que va en expansión y es dinámico y se considera un problema social. (Subirats, et al., 2004)

Según M.^a Elena Escribano Alonso (2014), los factores de exclusión social son los siguientes:

- **Ámbito económico:** pobreza, dificultades económicas, dependencia de las prestaciones sociales.
- **Ámbito laboral:** desempleo, subocupación, no calificación laboral o descalificación, imposibilidad, precariedad laboral.
- **Ámbito formativo:** no escolarización o sin acceso a la educación obligatoria, analfabetismo o bajo nivel formativo, fracaso escolar, abandono prematuro del sistema educativo, barrera lingüística.
- **Ámbito sociosanitario:** no acceso al sistema y a los recursos sociosanitarios básicos, adicciones y enfermedades relacionadas, enfermedades infecciosas, trastorno mental, discapacidades u otras enfermedades crónicas que provocan dependencia.
- **Ámbito relacional:** deterioro de las redes familiares, escasez de redes sociales, rechazo o estigmatización social.
- **Ámbito de ciudadanía y participación:** no acceso a la ciudadanía, acceso restringido a la ciudadanía, privación de derechos por proceso penal, no participación política y social.

Personas sin hogar:

Según el Instituto Vasco de Estadística (s.f), las personas sin hogar son aquellas con carencia de hogar o que no tienen acceso a un alojamiento que cumpla los criterios de habitabilidad. Estas personas están obligadas a dormir en la calle, en edificios que no reúnen condiciones de habitabilidad, en alojamientos de emergencia, en casas ocupadas,

Montserrat y Escorihuela (s.f), en su cuaderno “Personas sin hogar” refieren que las personas sin hogar NO son “mendigos”, “vagabundos”, ni “sin techo”, ya que es solo una minoría quien practica la mendicidad y, por otro lado, se trata de personas sedentarias que permanecen en el mismo lugar si no se ven obligadas a trasladarse. Por lo tanto, la principal característica de las personas sin hogar o personas en situación de exclusión es la falta de vínculos de proximidad, o redes sociales en su ámbito geográfico, la soledad, la poca o nula autoestima, la incompreensión por parte de la sociedad y la invisibilidad que sufren.

Aporofobia:

A modo informativo, es interesante señalar que el significado de aporofobia no viene recogido aún en la Real Academia Española. Sin embargo, hay autores como Adela Cortina (1996) que aclaran este concepto:

Refiere que la aporofobia responde a la “repugnancia ante el pobre”, al miedo, al odio y al asco hacia los que consideramos pobres. Según comenta esta autora, “no marginamos al inmigrante si es rico, ni al negro que es jugador de baloncesto, ni al jubilado con patrimonio: a los que marginamos es a los pobres” (Cortina, 1996, p. 70).

Los aporofóbicos consideran a estas personas sin hogar como insignificantes en una sociedad tan productiva como la nuestra, seres inútiles de los que no se puede sacar provecho, y que, además, ocupan un espacio público que no les pertenece (Andrade, 2008).

Marginación:

Según Conapo (2011), la marginación es un fenómeno que surge a raíz del modelo de producción económica basado en una desigual distribución, en la estructura productiva y en la exclusión de algunos grupos de la sociedad tanto en el proceso como en el beneficio de

estos. La marginación está ligada a la carencia de oportunidades y a la falta de capacidades para adquirirlas, pero también está fundamentada por la dificultad de acceso a diferentes bienes y servicios fundamentales para el bienestar.

El Estado debe contribuir para paliar la problemática de la marginación ya que debe regular el modo de producción y procurar el bienestar de la población.

Delitos de odio contra las personas sin hogar:

“Las personas sin hogar que viven en la calle sufren agresiones, insultos y discriminación y, en los casos más terribles, violencia sexual, física y asesinatos” (HOGAR SÍ, s.f)

Según un estudio realizado por el Observatorio de delitos de odio contra las personas sin hogar (2015) el 47,1% de las personas sin hogar han sufrido un incidente o delito de odio. De estas personas agredidas un 81,3% han pasado por estas situaciones en más de una ocasión. De manera más detallada se observa que el 60,4% de las mujeres entrevistadas habían sufrido algún delito de odio, por el contrario en el caso de los hombres fue un 44,1%. Con respecto a la procedencia de las víctimas, las personas extranjeras que han sufrido violencia son de un 33,3%. Un 57,8% de las personas sin hogar agredidas son españolas.

2.1.2 Datos estadísticos

Partiendo de la información obtenida del Instituto Nacional de Estadística (2012) y del Instituto Nacional de Estadística (2016), se incluyen en este apartado los datos más recientes relacionados con las personas sin hogar. Estos datos podemos encontrarlos a modo de tablas en los anexos (*Véase Anexo 1. Gráficas*), aunque un breve desglose podría ser el siguiente:

- **Personas sin hogar por sexo y edad:** Ambas tablas nos muestran el número de personas sin hogar que se encuentran en nuestro país por sexos. Se puede observar que el número de hombres que carecen de hogar es mucho mayor que el número de mujeres, hay más de 17.000 hombres que se encuentran en esta situación y más de 4.000 mujeres. Además, se puede observar que las franjas de edad de las personas que carecen de hogar en ambos sexos es desde los 30 hasta los 64 años.

- **Datos de discriminación (subjetiva) según sexo:** Estas tablas indican la discriminación de las personas sin hogar por sexos. Más de 8.000 hombres y más de 2.000 mujeres nunca han sufrido discriminación (este dato es subjetivo). El dato más significativo tras este es el que indica que han sufrido discriminación algunas veces.
- **Datos de estado de salud (subjetiva) y sexo:** Ambas tablas hacen referencia a los datos de salud de las personas sin hogar según el sexo. El dato más significativo en la tabla correspondiente a los hombres es que su estado de salud es mayoritariamente bueno, le sigue un estado de salud regular, después muy bueno y finalmente malo y muy malo. Con respecto a las mujeres se puede observar que su estado de salud mayoritariamente es bueno, aunque no existe mucha diferencia con el número de mujeres que tienen un estado de salud regular. De la misma forma que los hombres, son menos las mujeres que tienen un estado de salud muy malo.
- **Datos de las relaciones con los miembros con los que no conviven y la frecuencia de esta relación:** Esta tabla es una tabla única que hace referencia tanto a las mujeres como a los hombres y muestra la relación de las personas sin hogar con aquellas personas con las que no conviven y la frecuencia de la relación. Casi 16.000 personas tienen relación con otros familiares, seguido de la relación con el padre, con la madre, después con su pareja y con sus hermanos/as. Cabe destacar que el dato menor corresponde con la relación existente con los hijos e hijas, que alcanza a más de 2.499 personas.

2.2 Marco regulador (leyes estatales y autonómicas), Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020, y la Okupación.

2.2.1 Marco regulador

- NIVEL ESTATAL

A continuación se exponen las leyes a nivel estatal con respecto a la exclusión social y residencial.

Artículo 47 de la Constitución Española.

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos

- Real Decreto 307/2010, de 15 de marzo, por el que se aprueban las normas reguladoras de una subvención directa a favor de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza, para la organización, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social, del 9º Encuentro Europeo de personas que experimentan pobreza y exclusión social.
- Ley 7/2016, de 21 de julio, de medidas extraordinarias contra la exclusión social.
- Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar (2015-2020)
- Real Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre viviendas de Protección Oficial, texto refundido aprobado por Decretos 2131/1964, de 3 de diciembre.
- Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial.
- Real Decreto - ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de viviendas de protección oficial.
- Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto, de 31 de octubre, sobre Política de Vivienda.
- Real Decreto - ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, modificación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

- Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas.
- Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

- ***NIVEL AUTONÓMICO***

- Real Decreto 705/2019, de 29 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo del Programa de lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.
- Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler.
- Decreto 34/1995, de 24 de febrero, por el que se subvenciona la adquisición de determinadas viviendas de protección oficial de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias antes de 1979.
- Decreto 12/1996, de 26 de enero, por el que se subvenciona la adquisición de determinadas viviendas de protección oficial de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 41/2003, por el que se subvenciona la adquisición de determinadas viviendas de protección oficial de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias (Modificación de los Decretos 34/1995 y 12/1996)
- Ley 2/2003, de 30 de enero, de vivienda de Canarias.
- Decreto 138/2007, de 24 de mayo, por el que se establece el régimen de adjudicación de las viviendas protegidas de promoción pública de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda.

- Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda.
- Orden de 24 de septiembre de 2009, por la que se regula el régimen de inscripción, funcionamiento y estructura del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias.
- Decreto 96/2012, de 13 de diciembre, que modifica el Decreto 138/2007, de 24 de mayo, por el que se establece el régimen de adjudicación de las viviendas protegidas de promoción pública de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda.
- Orden del 26 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras de vigencia indefinida de la convocatoria de subvenciones destinadas a adquirentes o autoconstructores de vivienda mediante Hipoteca Joven Canaria, cuyas solicitudes no se hubieran concedido por falta de consignación presupuestaria suficiente.
- Ley 2/2014, de 20 de junio, de modificación de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda.

2.2.2 Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020

La Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020 fue aprobada por el Consejo de Ministros el 6 de noviembre del año 2015 y fue propuesta por el Gobierno para dar respuesta a esta situación y para crear un marco de actuación dirigido a las personas sin hogar.

Esta estrategia es un marco compartido en el que cooperan las diferentes comunidades autónomas, entidades locales y entidades del tercer sector. La meta final de esta estrategia es la erradicación de esta problemática en nuestro país.

Los objetivos son:

- **Prevención del sinhogarismo:** mediante el fortalecimiento de los vínculos familiares y los protocolos de detección e intervención temprana.
- **Sensibilización de la sociedad y defensa contra la discriminación:** mediante la promoción de una imagen respetuosa de las personas sin hogar, la eliminación de

barreras que dificultan el acceso a los diferentes servicios y prestaciones sociales y la erradicación de la violencia que se ejerce contra las personas sin hogar.

- **Garantizar la seguridad de las personas sin hogar:** mediante un sistema de alojamiento dirigido a este colectivo que les permita adentrarse en la sociedad y normalizar su vida, la aplicación del método housing first y la mejora de los recursos dirigidos a estas personas.
- **Restaurar el proyecto de vida:** mediante la aplicación del método de gestión de caso, la mejora de empleabilidad y el establecimiento de medidas de reintegración en la sociedad.
- **Reforzar el sistema público y mejorar el conocimiento, intercambio de información y evaluación:** mediante la ampliación de información sobre el colectivo, la promoción de recogida de datos de estas personas, la promoción de la realización de más estudios, etc.

2.2.3 La Okupación

Actualmente, y como se ha mencionado en el subapartado de leyes estatales, existe en vigor una ley que permite realizar desahucios express a los okupas. Esta ley es la Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas. Esta ley establece que las resoluciones legales contra la ocupación de viviendas deberán resolverse en un máximo de 20 días. Cuando una persona okupa una vivienda, es el o los propietarios quienes deben denunciar este hecho a la policía con la mayor brevedad posible, de tal manera que las primeras 48 horas serán cruciales. De esta manera, la policía podrá desalojar la vivienda sin necesidad de solicitar una orden judicial, pero al pasar las 48 horas la policía no podrá desocupar la vivienda y se deberá presentar una demanda civil de desahucio. Los okupas deben identificarse a la policía.

Por otro lado, durante la nueva crisis de la COVID-19 se ha aprobado la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. El artículo 4º de esta orden está dirigida a prestar ayudas a las

víctimas de violencia de género, personas que pasen por procesos de desahucio, personas sin hogar y otras personas vulnerables. La Comunidad Autónoma deberá poner a disposición de estas personas el alquiler o cesión de uso de una vivienda pública o privada que haya sido cedida a la Administración Pública. Aunque también indica que *“cuando no se disponga de este tipo de vivienda, la ayuda podrá aplicarse sobre una vivienda adecuada, de titularidad privada o sobre cualquier alojamiento o dotación residencial susceptible de ser ocupada por las personas beneficiarias, en los mismos regímenes”*.

2.3 Competencias de los Servicios Sociales y otras entidades del tercer sector.

2.3.1 El papel de los Servicios Sociales

Según el informe “Configuración de una red local de atención a personas sin hogar integrada en el Sistema Público de Servicios Sociales” realizado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en 2011, la atención a las personas sin hogar es competencia de las corporaciones locales. Para que las corporaciones locales puedan llevar a cabo su tarea con respecto al colectivo, es necesario el apoyo y financiación de las Comunidades Autónomas, además de la creación de normativa específica. La Administración General del Estado debe dotar de financiación económica (diferentes prestaciones básicas). La AGE y las CC.AA deben apoyarse y fundamentar estrategias y programas dirigidos a las personas sin hogar. Pero, la responsabilidad ha ido recayendo en diferentes organizaciones sin ánimo de lucro, por lo que estas organizaciones se han ido promoviendo y apoyando de manera prioritaria.

El informe “Configuración de una red local de atención a personas sin hogar integrada en el Sistema Público de Servicios Sociales” (2011) refiere que las causas del sinhogarismo pueden ser abordadas desde los servicios sociales, por ende la prevención puede ser llevada a cabo por los mismos. El Sistema Público de Servicios Sociales debe garantizar la atención primaria, información, orientación y acceso a prestaciones básicas a las personas que se encuentren sin hogar. Por otra parte, intervenir con personas sin hogar conlleva atender diversos ámbitos (personales, familiares, laborales, etc.), lo cual se hace complicado. Por ello es importante la cooperación entre recursos públicos y privados, para poder atender las necesidades de la persona desde el inicio de la intervención.

Cabe destacar que la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020 indica que la responsabilidad de atención a las personas sin hogar recae en el sector público, sobre todo en las administraciones locales. Además, refiere que es prioritario reforzar el sistema público de atención a personas que se encuentren sin hogar, y que es de gran importancia que se realice un compromiso público que garantice que las administraciones autonómicas y locales presten la atención mínima a este colectivo. Por otro lado, indica que existe una necesidad de articulación entre los servicios públicos y las entidades del tercer sector.

2.3.2 Otras entidades del tercer sector

Cáritas:

Esta organización ha creado una campaña dirigida a las personas sin hogar. La campaña “Nadie Sin Hogar” de 2019 tiene como objetivo principal sensibilizar a la población acerca de la situación de las personas sin hogar y producir cambios. Se hará efectiva entre 2019 y 2021 y se centra en poner como eje principal la interpretación de este colectivo. (Cáritas, 2019)

Los objetivos específicos son: sensibilizar y sensibilizarnos (población general), denunciar el modelo socioeconómico actual y proporcionar las herramientas suficientes para la sensibilización y denuncia. (Cáritas, 2019)

Con respecto a la isla de Tenerife, Cáritas ha creado una Red de centros para personas sin hogar desde hace más de 35 años. Este proyecto va dirigido principalmente a hombres mayores de edad en situación de sinhogarismo con escasas redes de apoyo y escasos ingresos económicos, y como consecuencia dificultad para cubrir sus necesidades básicas. Cuenta con dos centros en la zona metropolitana (Café y Calor; Guajara), en la zona norte cuenta con un centro (María Blanca) y en la zona sur existe otro centro (San Antonio de Padua) (Cáritas, s.f)

Los objetivos de este proyecto son ofrecer alojamiento a las personas que se encuentren en riesgo de exclusión social, crear un espacio de convivencia seguro, promover la inserción laboral y concienciar a la sociedad de esta situación. (Cáritas, s.f)

Cruz Roja:

La Cruz Roja provincial de Tenerife cuenta con un Centro de Día dirigido a cubrir las necesidades básicas (higiene y aseo) de las personas que no tienen hogar. Está ubicado en La Cuesta y cuenta con una Trabajadora Social que apoya a la persona a integrarse en el centro y atiende la parte biopsicosocial de la persona. Desde este centro se ofrecen también talleres educativos para adquirir habilidades sociales y hábitos de vida saludables. (Cruz Roja provincial de Tenerife, s.f)

También cuenta con la Unidad de Emergencia Social dirigida a las personas que pernoctan en la zona metropolitana y sur de la isla. Mediante la cobertura de las necesidades básicas y la atención de crisis emocional se mejoran las condiciones de vida de estas personas. También se facilita la cena, reparto de abrigo y atención psicosocial. Este proyecto se compone de un grupo de voluntarios de la entidad. (Cruz Roja provincial de Tenerife, s.f)

Hábitat Housing First en Canarias:

Housing First es un modelo para afrontar el sinhogarismo como una solución permanente. Este programa ofrece acceso a viviendas individuales equipadas e integradas en las ciudades, sin barreras arquitectónicas y próximas a los diferentes recursos. Ofrece además apoyo a las personas mediante el control, la recuperación y reducción del daño, con al menos una visita semanal, y con el apoyo de un equipo especializado. (Provivienda, 2019)

El perfil de las personas participantes son aquellas que vivan en la calle por un largo período de tiempo y con necesidades de apoyo (salud mental, adicciones, discapacidad, etc.) A cambio, los compromisos de las personas serán: aceptar al menos una visita a la semana, aportar ingresos si los tuviera, mantener unas reglas básicas de convivencia y participar en la evaluación del Programa. (Provivienda, 2019)

2.4 La situación de las personas sin hogar en Tenerife y recursos o alternativas existentes

2.4.1 La situación de las personas sin hogar en Tenerife.

En el año 2017 Cáritas atendió alrededor de unas 545 personas sin hogar en Tenerife. La organización indica que entre estas personas el 82% fueron hombres y el 18% mujeres,

aunque el número de mujeres jóvenes ha aumentado desde el año 2014. A nivel general estas personas presentan edades entre los 35 y 65 años y presentan alguna discapacidad, en algunos casos.

Respecto a la capital, existe un Plan denominado I Plan para la Atención de Personas sin Hogar. Dentro de este Plan existe un apartado que indica las características de las personas sin hogar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. Se refleja que tras una encuesta realizada en 2017 a una muestra de 200 personas, que al menos el 80% de las personas sin hogar son hombres y que la mitad de estas personas sin hogar comprenden edades entre los 51 y 64 años, seguidas por aquellas que tienen entre 30 y 50 años. También se muestra que la mayoría de estas personas son españolas, alrededor del 70%. Respecto a la salud, frente a la creencia de que las personas sin hogar suelen consumir bebidas alcohólicas se considera que no es una pauta mayoritaria, aunque existe un grupo significativo de bebedores de alto riesgo. Lo que sí es habitual es el consumo de marihuana entre las personas sin hogar, y otras droga destacada es la cocaína.

Este Plan muestra también una clasificación de tres grupos de personas en función de donde duermen y el grado de pobreza que presentan. El primer grupo está formado por personas que pernoctan en la calle, barrancos, infraviviendas, portales, cajeros, estación de guaguas, etc., y suelen vivir en un grado de extrema pobreza. Normalmente utilizan servicios de comedores, duchas o lavandería. El segundo grupo se compone de personas que duermen en la calle y en otras ocasiones en albergues, pensiones, acogidas de forma temporal en casa de familiares o amigos, etc. El tercer y último grupo está conformado por personas que utilizan algún recurso social pero viven fuera de este recurso (casas compartidas, habitaciones de alquiler, etc.)

2.4.2 Recursos o alternativas existentes para las personas sin hogar en Tenerife.

Como se ha mencionado en el apartado anterior, existen diversas entidades que promueven la asistencia de las personas sin hogar, además algunas ofrecen recursos alojativos. Pero además, existen en la isla de Tenerife una serie de recursos a los que pueden acudir estas personas.

Por un lado, la capital de la isla cuenta principalmente con el Centro Municipal de Acogida (CMA), el cual ofrece diferentes servicios como alojamiento temporal, servicios

auxiliares (lavandería, duchas, peluquería, ropero, etc.), centro de día, atención social, unidades móviles de acercamiento (UMA), etc.

También, en Santa Cruz de Tenerife, la Comunidad de las Hijas de la Caridad realiza una gran labor por las personas sin hogar y ofrecen diferentes servicios. Su obra social conocida como el comedor de la Milagrosa consta de los siguientes servicios: el servicio de comedor social; servicio de ducha, lavandería y ropero; servicio de Trabajo Social; planes individualizados de inserción; y talleres de desarrollo personal.

El Cabildo Insular de Tenerife puso en la capital, a través del Instituto de Atención Social (IASS), un piso para doce personas sin hogar. Además, aprobó en 2016 una subvención dirigida al Ayuntamiento de Arona con el propósito de ser invertidos en un equipo de asistencia básica para personas sin hogar en ese mismo municipio. Este equipo tiene como objetivo vincular a las personas con los recursos públicos a través de la información, la valoración y la derivación. Por otro lado, el Cabildo también ha apoyado la creación de un recurso alojativo en el Puerto de la Cruz y ha apoyado a las personas sin hogar que son atendidas en la Casa de Acogida María Blanca.

2.5 Consecuencias de la exclusión residencial

Teniendo claro el concepto de exclusión residencial, podemos afirmar que las causas y consecuencias de encontrarse viviendo en la calle, es decir, de ser una persona sin hogar, son diversas, ya que se trata del resultado de factores sociales complejos que interactúan entre sí y que afectan a la persona a través de situaciones biográficas complicadas. Se trata de un proceso, de una serie de vivencias y situaciones que a la larga llevan a las personas a una situación de exclusión social.

2.5.1 Desempleo

El desempleo trae consecuencias indeseables en la autoestima y en el equilibrio psicológico de las personas. Actúa como suceso vital estresante que provoca efectos negativos en las emociones, sentimientos de inferioridad, falta de confianza en uno mismo, aislamiento social, trastornos depresivos (Jahoda, Lazarsfeld y Zeisel, 1993; Eisenberg, P. y Lazarsfeld P. F; 1938) en su autoimagen, su autonomía, competencia y el control del medio (Keiselbach, 2001).

Las personas sin hogar están sometidas a desequilibrios continuos y muchas veces, a sucesos traumáticos que afectan a sus recursos personales y sociales, que impiden la búsqueda activa de empleo (Gupta, 1995 y Wenzel, 1992).

La dificultad en el acceso al empleo o bien la precariedad de éste (condiciones de trabajo), tiene consecuencias que van más allá de las económicas. Además, de ser la fuente básica de ingresos, el empleo es una forma de articulación de relaciones sociales. La falta de formación, de experiencia laboral, sumado a condiciones de salud deterioradas, adicciones, soledad... , aumentan gravemente los riesgos de exclusión (Subirats, J. et al, 2004).

Según la *Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020* y las encuestas del *INE*, que permiten saber cuánto llevan las personas en situación de sinhogarismo, “quienes llevan entre seis y doce meses pasaron de ser el 8,8% al 12,%; los que permanecen sin vivienda de 1 a 3 años aumentaron del 20,7% al 23,6%; y los que sufren esa situación más de tres años eran el 37,5% en 2005 y en 2012 se incrementaron hasta ser el 44,5%. Es decir, que cada vez menos gente sale de la situación de sinhogarismo y las pérdidas se prolongan en el tiempo. Por otra parte, si se analiza también el tiempo que las personas sin hogar llevan buscando empleo, en 2005, las personas que llevaban menos de un año buscando trabajo eran el 84% y en 2012 ese porcentaje desciende sustancialmente hasta el 52,8%. En cambio, casi se quintuplican los que llevan entre 1 y 3 años (7,5% en 2005 y 36% en 2012) ya hacia el doble de porcentaje de los que llevan más de tres años (6,8% en 2005 y 11,2% en 2012). Aumenta también el número de personas sin hogar que realizan cursos de formación: del 21% en 2005 al 30,6% en 2012.”

2.5.2 Sociales

El ser humano es relacional por naturaleza y las relaciones sociales, o redes de apoyo social básico, son uno de los elementos determinantes en la consecución del equilibrio y madurez del ser humano, y la ausencia de dicha red origina aislamiento, desconfianza y pérdida de referentes para salir de situaciones personales anómalas o críticas. En las personas sin hogar este aspecto es tan relevante como la carencia material de vivienda. El mal estado de estas personas va mucho más allá de la falta de un techo, (de ahí la utilización del término “hogar” cuando nos referimos a ellas), hay carencia de afecto y del consiguiente apoyo social.

Cuando hablamos de redes sociales nos referimos, además de a la trama relacional, a todo lo que conlleva la vinculación a ellas: acceso a la información (puestos de trabajo, política, etc) valiosa para la persona, obligaciones de reciprocidad derivadas de sistemas de confianza mutua (favores, ayuda...), aprovechamiento de normas sociales cooperativas...esto es, de “capital social”. Con “capital social”, nos estamos refiriendo a todo lo que aporta la participación en redes sociales, relacionado con recursos, de los que se beneficia la persona al pertenecer a éstas (Herrerros Vázquez, F; 2002). Es decir, que los que forman parte de una red social, los que mantienen relaciones sociales, dispondrán de una fuente de recursos, de “capital social” (Sandefur y Laumann, 1998).

Más importante si cabe, es que las relaciones sociales tienen consecuencias profundas en el bienestar, la felicidad y en la salud mental y física. (Gracia Fuster, E; Herrero Olaizola, J.; Herrero Olaizola, J.; Musitu Ochoa, G.; 1995) Además, reducen los efectos negativos del estrés. En el caso contrario, es decir, si hay ausencia o pérdida de aquellas, se dan consecuencias negativas relacionadas con el estrés, la mala salud y la mortalidad (Hewstone, M. et al, 1990).

2.5.3 Salud

Cuando se produce un desequilibrio entre las tres esferas que envuelven a todo individuo (física, social y mental), se produce enfermedad; cada una de las tres esferas repercute en las demás. Si lo que falla es la parte social, al mejorarla, aumentará tanto la salud física como mental. Si a las personas sin hogar les aliviamos la pobreza y mejoramos el alojamiento, la salud mejorará (Wilkinson (1994), Acheson (1998), Wolf Schroeder, y Young (2001)).

Por otra parte, en este apartado debemos hacer alusión a los sucesos o acontecimientos vitales estresantes, como puede ser una pérdida, ya que son antecedentes de un estado depresivo, especialmente, aquellas que significan amenazas de consecuencias a largo plazo (Paykel y Cooper, 1992). Los acontecimientos vitales juegan un papel establecido en la morbilidad psiquiátrica de todo ciclo vital. En relación con el inicio del trastornos, los sucesos vitales pueden ser entendidos como factores predisponentes o precipitantes. Los factores predisponentes están generalmente constituidos por sucesos ocurridos durante la infancia (maltrato infantil, pérdida de algún padre, etc). Los factores precipitantes son más

bien cambios vitales recientes, normalmente ocurridos durante los dos últimos años (por ejemplo, separación matrimonial, pérdida del empleo, despido laboral, etc) (Sandín, 2003).

Estos sucesos vitales estresantes no son compañeros ajenos a la vida de las personas sin hogar, como se puede comprobar en investigaciones llevadas a cabo en España o fuera de nuestro país. Muñoz, Vázquez, Bermejo et al (1999) observan que “las personas sin hogar han sufrido un número de sucesos estresantes a lo largo de su vida, en torno a nueve sucesos importantes. Un número tan elevado de acontecimientos vitales puede afectar a las personas, tanto en su salud física y mental, como debilitante sus redes sociales. De igual forma, este elevado número de sucesos estresantes puede tener un impacto incluso más negativo en aquellas personas sin hogar que padezcan trastornos mentales, tales como esquizofrenia”.

2.6 Medidas adoptadas debido a la crisis sanitaria de la COVID-19

2.6.1 Medidas de carácter general

El 14 de marzo del presente año se declara en España el estado de alarma como consecuencia de la nueva crisis sanitaria debido a la COVID-19. Este estado de alarma supone la restricción de movilidad y del desarrollo de las actividades cotidianas de la población. Las personas sin hogar no pueden seguir las medidas de confinamiento, por lo que se desarrollan una serie de actuaciones dirigidas a este colectivo.

Las actuaciones establecidas son las siguientes:

- Los servicios sociales municipales deberán reforzar los servicios ya existentes para las personas sin hogar.
- Se proporcionarán más plazas de alojamiento.
- Se evitará el hacinamiento de estas personas en centros, albergues, comedores, etc.
- Las Comunidades Autónomas serán las encargadas de apoyar en lo necesario estas actuaciones.
- Las personas que pernoctan en la calle deberán cumplir las normas de confinamiento establecidas. En los supuestos especiales, se conocerá el lugar donde estas personas se ubican con el fin de que la movilidad se reduzca y para realizar seguimientos de salud y necesidades básicas.

- Se garantizará en todo caso la alimentación básica (kits de alimentos, comedores, etc.)

Además, se ha elaborado una normativa actual COVID-19 sobre personas vulnerables o en riesgo de exclusión social:

Según el artículo 11 del Boletín Oficial del Estado (2020):

1. Mediante Orden Ministerial del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se sustituirá el Programa de ayuda a las personas en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el nuevo «Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables»
2. Este nuevo programa tendrá por objeto facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, a las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, a las personas sin hogar y a otras personas especialmente vulnerables.

2.6.2 Medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Candelaria

Los servicios sociales del Ayuntamiento de Candelaria han adoptado las medidas necesarias para poder llevar a cabo todas aquellas actuaciones y servicios esenciales dirigidos a la población del municipio. Los/as ciudadanos/as siguen siendo atendidos mediante la atención telefónica gracias a que se han establecido unos servicios mínimos que cuentan con dos trabajadoras sociales y dos auxiliares administrativos. Además, el ayuntamiento del municipio ha invertido la cantidad total de 900.000 euros destinados a ayudas de emergencia y en concepto de proveedores.

Se están tramitando ayudas de emergencia social derivadas del estado de alarma, se tramita la Prestación Canaria de Inserción (PCI), se otorgan ayudas económicas de primera necesidad y se han ampliado la entrega de alimentos a través del Banco de Alimentos y de las tarjetas de compra destinadas a las unidades familiares. También se ha establecido un servicio de asesoramiento y apoyo psicosocial telefónico. Su fin es otorgar apoyo y una serie de

herramientas para afrontar las emociones derivadas de esta crisis sanitaria. Además se les ha proporcionado herramientas y estrategias para el apoyo de los menores en casa.

3. METODOLOGÍA

A continuación, una vez revisado los conceptos y aspectos relacionados con el tema de estudio, se describe la metodología llevada a cabo.

3.1 *Objetivos*

- *GENERAL:*

Conocer la valoración percibida de los/as agentes sociales y la ciudadanía del municipio de Candelaria sobre la exclusión social y residencial de las personas sin hogar.

- *ESPECÍFICOS*

- 1) Identificar los espacios/inmuebles, lugares, existentes en el municipio donde pueden estar alojadas personas sin hogar/techo.
- 2) Identificar los lugares potenciales que podrían ser usados por personas sin hogar.
- 3) Recabar las propuestas de cómo ayudarles, quién/es y necesidades existentes.
- 4) Identificar si la población y parte de los/as agentes sociales considera el sinhogarismo un problema, y su valoración de la gravedad del mismo en el municipio.

3.2 *Participantes*

Para la realización de la siguiente investigación se ha entrevistado a diferentes agentes sociales del municipio de Candelaria como trabajadores/as sociales, policía local y a la Cruz Roja. También se ha entrevistado a la población general del municipio y a taxistas. En total se ha entrevistado a 68 personas. Cabe destacar que la Cruz Roja y la Policía Local participaron mediante un/a portavoz.

Tabla 1. Número de participantes por sexo

<u>SEXO</u>	<u>Nº DE PERSONAS</u>
<u>MUJERES</u>	<u>50</u>
<u>HOMBRES</u>	<u>18</u>

Tabla 2. *Número de participantes por tipos (población general y agentes sociales)*

PARTICIPANTES		Nº DE PERSONAS
<u>POBLACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO</u>	<u>RESIDENTES</u>	<u>62</u>
	<u>TRABAJADORES/AS SOCIALES</u>	<u>3</u>
<u>AGENTES SOCIALES</u>	<u>CRUZ ROJA</u>	<u>1</u>
	<u>CÁRITAS</u>	<u>1</u>
	<u>POLICÍA LOCAL</u>	<u>1</u>

3.3 Técnicas e instrumentos

Las técnicas utilizadas han sido la entrevista, la observación, la llamada telefónica y el mapeo. Se ha entrevistado a los/as participantes de forma online, a pie de calle y a través de llamadas de teléfono. Además, ha sido fundamental el traslado a los lugares más frecuentados por las personas sin hogar para la realización de fotos y así poder identificar estos lugares en un mapa del municipio.

Por otro lado, el instrumento utilizado para la recopilación de información ha sido un cuestionario, (*Véase Anexo 2. “Entrevista”*). Este se dividió en dos bloques. Un apartado que recoge los datos sociodemográficos y otro, recoge cuestiones acerca del fenómeno a investigar, concretados en las siguientes preguntas:

- ¿Qué lugares, inmuebles y/o espacios dentro del municipio conoce donde puedan estar alojadas o durmiendo personas sin hogar?
- ¿Qué otros lugares, inmuebles y/o espacios podrían ser un lugar potencial donde se pongan las personas sin hogar?
- ¿Cuál es el perfil general de estos: sexo, edad, problemas visibles de salud mental, adicciones, suciedad, etc.?
- ¿Qué y cómo se puede hacer para ayudarles, quién o quienes tienen que hacerlo, y qué recursos o medios precisan?
- ¿El sinhogarismo es un problema de carácter grave en el municipio?

3.4 Procedimiento

En cuanto al procedimiento, se han utilizado las técnicas mencionadas en el anterior apartado. Primero se han enviado los cuestionarios vía online a los/as profesionales del trabajo social y a la población residente en el municipio a través de grupos de redes sociales (Facebook, WhatsApp, etc.). Además, nos trasladamos al municipio para entrevistar a taxistas, portavoz de la Policía Local y portavoz de Cruz Roja a pie de calle, por lo que estos datos han sido recogidos de forma escrita. Por otra parte, se ha entrevistado a la persona participante de Cáritas mediante una llamada telefónica. Una vez entrevistados/as todos/as los/as participantes, procedimos a sacar fotos de aquellos lugares donde se encuentran las personas sin hogar. Esto ha ayudado a la elaboración de un mapa que señala dónde se encuentran estas personas dentro del municipio.

Las respuestas obtenidas han sido agrupadas y categorizadas según la percepción de los/as entrevistados/as a las 5 preguntas formuladas para poder disponer de la visión del conjunto de los/as participantes.

4. RESULTADOS

A continuación se muestran los resultados obtenidos divididos en dos partes. Por una parte se pueden observar los resultados de los/as agentes sociales (trabajadores/as sociales, Policía Local, Cruz Roja y Cáritas). Por otra parte se encuentran los resultados de la población general y taxistas del municipio de Candelaria. Además, se puede observar un apartado dirigido a la observación in situ de los lugares frecuentados por las personas sin hogar.

4.1 Resultados de los/as agentes sociales

A continuación se exponen los resultados de los/as agentes sociales, divididos por preguntas:

A) A la pregunta ***¿qué lugares, inmuebles y/o espacios dentro del municipio conoce donde puedan estar alojadas o durmiendo personas sin hogar?*** los/as participantes indican que los lugares más frecuentados son los siguientes:

- Hotel Tenerife Tour
- Casas abandonadas.
- Cuevas.
- Playas.
- Coches
- Santa Ana
- Residencial Municipal de Igueste de Candelaria (Colectivo Inmigrantes)
- Cuartos de apero.
- Garajes.

B) A la pregunta ***¿cuál es el perfil general de estos: sexo, edad, problemas visibles de salud mental, adicciones, suciedad, etc.?*** los/as participantes refieren que son hombres de mediana edad en su mayoría, con adicciones como el alcohol y posible consumo de otras sustancias. Además, presentan falta de higiene personal y en sus enseres. Cabe destacar que uno de los participantes indicó que hay un padre y un hijo en esta situación, el padre tendrá 45 años y el hijo 20. Un dato importante a destacar es que un participante refiere que últimamente se están encontrando menores que viven en la calle.

C) A la pregunta *¿qué otros lugares, inmuebles y/o espacios podrían ser un lugar potencial donde se pongan las personas sin hogar?* se han obtenido las siguientes respuestas:

- Entradas de sucursales bancarias.
- Lugares públicos cubiertos (puentes).
- Casas abandonadas.
- La playa
- Colegios desocupados.

Cabe destacar que un participante refirió que “algunos no desean cambiar su situación a pesar de haber intervenido con ellos/as”.

D) A la pregunta *¿qué y cómo se puede hacer para ayudarles, quién o quienes tienen que hacerlo, y qué recursos o medios precisan?* la mayor parte de los /as participantes concuerdan en que deben ser las Administraciones Públicas como por ejemplo el ayuntamiento quien debe hacerse cargo de esta situación. Las respuestas son las siguientes:

- Viviendas, recursos alojativos, empleo, formación, ayudas económicas, alimentación, bien a través de comedores, en especies, o centros de día, donde cubrir estas necesidades básicas. Administraciones públicas, tercer sector. Se deben crear recursos (viviendas).
- Debería elevarse como mínimo al Gobierno de Canarias, debido a que actualmente existen diferencias de recursos entre municipios. No es lo mismo ser una persona sin hogar en Candelaria que en Santa Cruz debido a la diferencia de recursos. Respecto a las iniciativas dirigidas a estas personas, lo mejor es preguntarles a estas personas qué es lo que necesitan y demandan, cuáles son sus necesidades.
- Recursos alojativos, planes de inserción (empleo, prestaciones, etc.), fomentar redes de apoyo.
- La Administración Pública. Sin embargo, si la persona no está declarada incapacitada no se le puede obligar.
- El ayuntamiento a través de ayudas para estudiar. No darles ayudas económicas.
- La competencia es de los ayuntamientos y luego de otras entidades como Cáritas, Cruz Roja, ONGS. Pero tiene que haber una figura como el ayuntamiento.

E) A la pregunta *¿el sinhogarismo es un problema de carácter grave en el municipio?* los/as participantes concuerdan en su mayoría en que sí es un problema dentro del municipio. Un/a participante indicó que no se trata de un problema debido a que no son personas conflictivas y no suele haber muchas personas en esta situación. Respecto a la gravedad, algunos/as piensan que es un problema de carácter grave debido a que la existencia de esta problemática en el municipio debería activar algún protocolo por el que se cubran las necesidades básicas de estas personas. Otros/as indican que sí es un problema pero no grave. Un participante refirió que sí es un problema bastante grave debido a las historias de vida que hay detrás de cada persona que se encuentra en la calle, indica que no se debe medir la gravedad por factores cuantitativos como la cantidad de personas en esta situación.

4.2 Resultados de la población general

A continuación se exponen los resultados de la población del municipio. En primer

A) A la pregunta *¿qué lugares, inmuebles y/o espacios dentro del municipio conoce donde puedan estar alojadas o durmiendo personas sin hogar?* se han obtenido las siguientes respuestas:

Tabla 3. *Lugares donde se encuentran las personas sin hogar*

LUGARES	Nº DE RESPUESTAS
<u>No sé</u>	<u>16</u>
<u>Hotel Tenerife Tour</u>	<u>9</u>
<u>Plaza de Teror</u>	<u>3</u>
<u>Cajeros (calle Obispo Pérez Cáceres)</u>	<u>4</u>
<u>Bancos</u>	<u>3</u>
<u>Descampado (Zona Joven)</u>	<u>4</u>
<u>Fuera de supermercados</u>	<u>2</u>
<u>Playas</u>	<u>4</u>

Continuación:

<u>Vehículos</u>	<u>1</u>
<u>Casas y edificios abandonados</u>	<u>8</u>
<u>Avenida Marítima</u>	<u>2</u>
<u>Garajes</u>	<u>2</u>
<u>Candelaria (casco)</u>	<u>1</u>
<u>En un cuarto de aforo</u>	<u>1</u>
<u>En el puerto pesquero</u>	<u>1</u>
<u>Iguete de Candelaria</u>	<u>1</u>
<u>Cuevas</u>	<u>2</u>

B) A la pregunta *¿cuál es el perfil general de estos: sexo, edad, problemas visibles de salud mental, adicciones, suciedad, etc.?* la mayoría de los/as participantes indican que son hombres de entre 25 y 60 años o más con algún tipo de enfermedad mental y con adicciones. También refieren que muestran suciedad y un aspecto descuidado. Otros/as participantes indican que no tienen síntomas de ser personas enfermas. Además, se ha mencionado la existencia de personas inmigrantes sin hogar de una pareja de entre 35 y 40 años, y de gente joven.

C) A la pregunta *¿qué otros lugares, inmuebles y/o espacios podrían ser un lugar potencial donde se pongan las personas sin hogar?* los/as participantes respondieron lo siguiente:

- Albergues.
- Playas.
- Bancos.
- Casas abandonadas.
- Polideportivos.
- Se podría habilitar algún inmueble público del ayuntamiento.
- En colegios desocupados.
- Cualquiera en el que haya un hueco.
- En la parroquia.
- Viviendas sociales.

D) A la pregunta *¿qué y cómo se puede hacer para ayudarles, quién o quienes tienen que hacerlo, y qué recursos o medios precisan?* la mayor parte de los/as participantes refieren que es competencia del ayuntamiento y de los Servicios Sociales a través de recursos alojativos. Las respuestas más mencionadas han sido las siguientes:

- Proporcionarles hogar, alimentos , ropa y oficio . Las autoridades , los trabajadores sociales y el ayuntamiento. Creo que sí hay recursos para ayudar a estas personas , pero como es un colectivo muy pequeño y mal visto no se hace nada para ayudarlos . Los seres humanos actuamos de manera que damos para recibir , y estas personas no tienen nada que ofrecer.
- Los servicios sociales deberían de ir en su busca y estudiar su situación para ofrecerles tanto ayuda médica, apoyo psicológico o psiquiátrico, alguna ayuda económica y un lugar donde vivir. Que el municipio disponga de un albergue o algo parecido para que estas personas no tengan que dormir en la calle al menos durante el tiempo de valoración de la persona y hasta que encamine su vida si es posible.
- Los servicios sociales de los ayuntamientos, Cruz Roja, ONG. Ofrecerles un techo para comida, cama, higiene personal, hablar, relacionarse, dejar de ser invisibles... Las administraciones públicas deben destinar presupuesto para estos casos.
- Dándoles un techo una residencia para ese tipo de personas, claramente el estado, ayuntamiento, asistentes... buscar la solución es simplemente hacer algo, no dejarlo ahí como si nadie los viese.
- El ayuntamiento a través de sus trabajadoras sociales,cruz roja, y demás asociaciones que ayudan a las personas sin hogar. Ofreciéndoles un techo,aseo,comida y ayuda si padecen una adicción.
- Darles bonos de comida, ofrecerles mantas, ropa limpia. Principalmente el ayuntamiento, pero la gente del pueblo también tendría que tener consideración y ayudar en lo posible

- El ayuntamiento debería hacerse cargo, intentarlos ayudar y asesorarlos para que busquen trabajo, dar cursos para que aprendan nuevas cosas y así tengan más posibilidades.
- Debería ocuparse Servicios Sociales haciendo un seguimiento.
- El ayuntamiento debería de tener casas destinadas a los más desfavorecidos, además, de destinarlos a trabajos que ayuden al municipio.
- Sería ideal un proyecto social que subvencione el ayuntamiento. Le puede recortar al presupuesto de fiestas por ejemplo.
- La alcaldesa, haciendo el hotel un centro para recoger a indigentes.
- La Cruz Roja y protección civil.

E) A la pregunta *¿el sinhogarismo es un problema de carácter grave en el municipio?* las personas concuerdan que no es un problema de carácter grave en el municipio, e incluso la mayor parte de los/as entrevistados/as no consideran el sinhogarismo un problema en el municipio de Candelaria. Esto se debe a que no consideran que haya una gran cantidad de personas en esta situación como para considerarlo un problema. Cabe destacar que algunos/as participantes sí indican que se trata de un problema, aunque no lo consideran grave. Otros/as comentan que es un problema de carácter grave y más tratándose de la nueva situación de la COVID-19.

4.3 Resultados de la observación y mapeo del terreno.

a) Observación in situ.

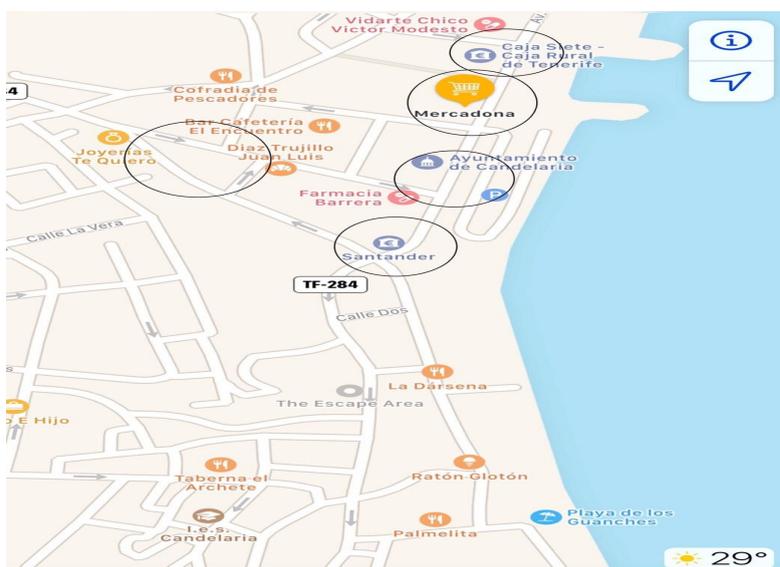
Una vez realizadas las entrevistas a pie de calle, nos dirigimos a algunos de los lugares mencionados por los/as participantes para sacar fotos (*Véase Anexo C. "Fotos del municipio"*). En estas fotos se puede observar cómo los lugares son al aire libre (cajeros, supermercado, plaza, descampado, etc. Aunque también se puede observar el Hotel Tenerife Tour el cual tiene zonas techadas. La mayor parte de estos lugares están cerca de la costa y cerca de los recursos y entidades. Respecto a la limpieza, es cierto que las zonas parecen estar

limpias, aunque desconocemos el estado del interior del Hotel Tenerife Tour y del descampado que se encuentra cerca de la Zona Joven.

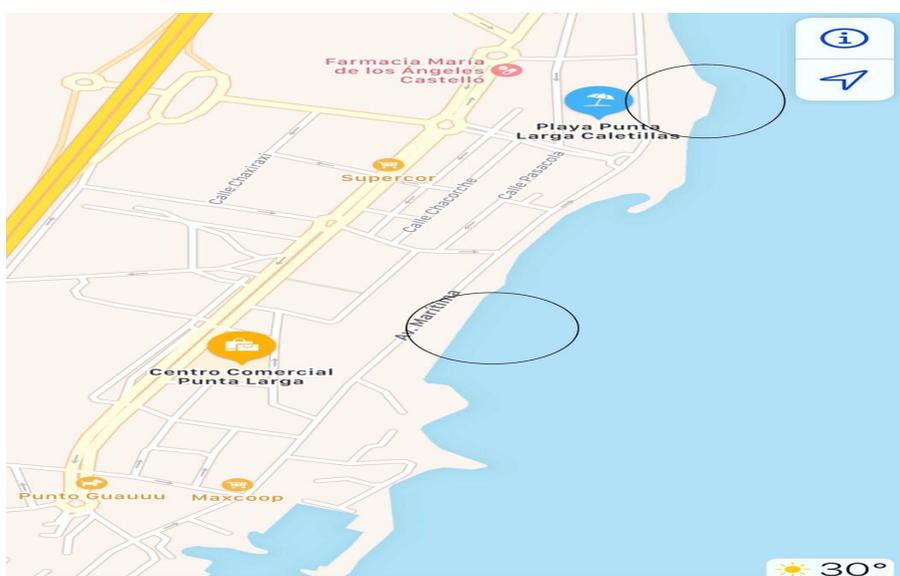
b) Mapeo del terreno.

Tras la observación, extrapolamos los lugares identificados al mapa del espacio municipal, con la finalidad de obtener una “visión de pájaro” que permita ver cómo se distribuyen, desplazan, el entorno, los espacios, etc., de estas personas que viven dentro del municipio.

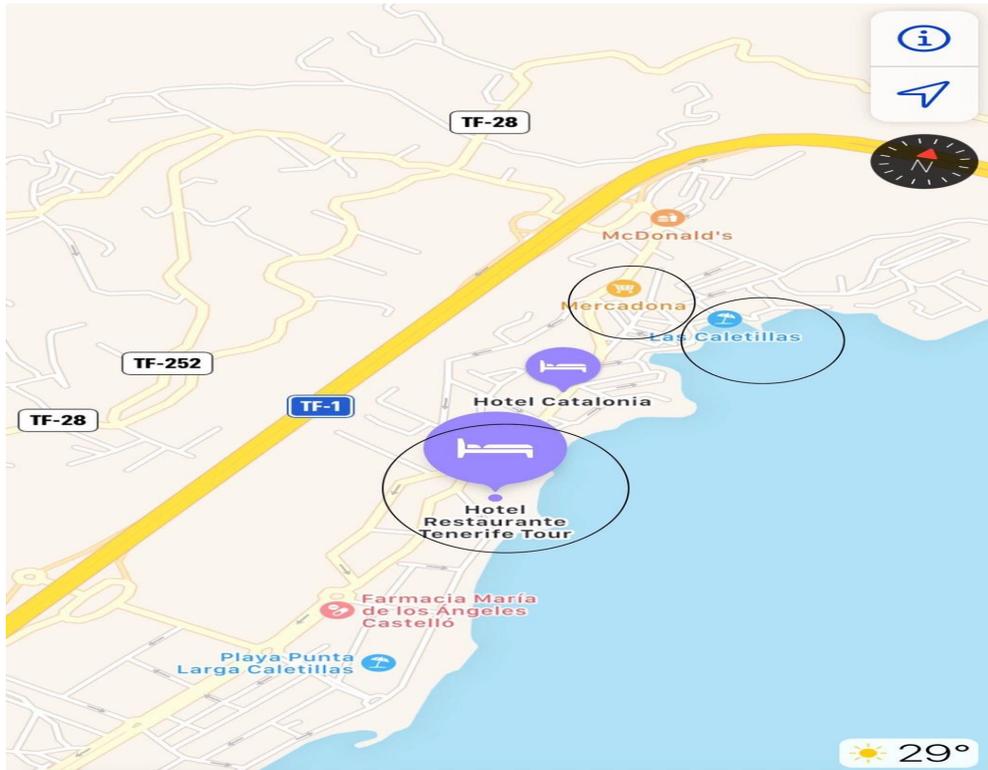
Mapa 1. Lugares donde se encuentran las personas sin hogar del municipio de Candelaria



Mapa 2. Lugares donde se encuentran las personas sin hogar del municipio de Candelaria



Mapa 3. Lugares donde se encuentran las personas sin hogar del municipio de Candelaria



Podemos observar que las personas sin hogar se encuentran dispersos por la costa. Algunos se sitúan en zonas donde podemos observar que se encuentran recursos y diferentes entidades como: Servicios Sociales, el ayuntamiento, Policía Local, supermercados, etc. Otros se encuentran más alejados de estas zonas, en playas, y en un hotel abandonado que está mucho más alejado. Además, cabe destacar que las personas sin hogar se trasladan de un lugar a otro, no permaneciendo de manera fija en ningún lugar.

5. DISCUSIÓN

Según el Instituto Nacional de Estadística (2012, 2016) y el Instituto Nacional de Estadística (2016) el número de hombres en una situación de exclusión social y sin hogar es más elevado que el número de perfiles femeninos. Asimismo, la edad comprendida entre los hombres en dicha situación es de 30 y 64 años. En el año 2017 Cáritas atendió alrededor de unas 545 personas sin hogar en Tenerife e indica que entre estas personas el 82% fueron hombres y el 18% mujeres. A nivel general estas personas presentan edades entre los 35 y 65 años. Por otro lado, también se refleja en la Capital de la isla que tras una encuesta realizada en 2017 a una muestra de 200 personas, que al menos el 80% de las personas sin hogar son hombres y que la mitad de estas personas sin hogar comprenden edades entre los 51 y 64 años, seguidas por aquellas que tienen entre 30 y 50 años. En nuestra investigación hemos podido comprobar que los datos coinciden con la realidad, ya que, según las diferentes respuestas y aportaciones de los agentes y los habitantes de a pie, el sexo de las personas sin hogar en el municipio es masculino y la edad está comprendida entre los 40 y los 60 años.

Por otro lado, en cuanto a los planes o recursos existentes, como hemos podido constatar, existe un Plan en la Capital para este colectivo que, entre otras cosas, nos muestra una clasificación de tres grupos de personas en función de donde duermen y el grado de pobreza que presentan. El primer grupo está formado por personas que pernoctan en la calle, barrancos, infraviviendas, portales, cajeros, estación de guaguas, etc., y suelen vivir en un grado de extrema pobreza. Normalmente utilizan servicios de comedores, duchas o lavandería. El segundo grupo se compone de personas que duermen en la calle y en otras ocasiones en albergues, pensiones, acogidas de forma temporal en casa de familiares o amigos, etc. El tercer y último grupo está conformado por personas que utilizan algún recurso social pero viven fuera de este recurso (casas compartidas, habitaciones de alquiler, etc.). A nivel local hemos podido observar que no disponen de ningún Plan como tal. Pero, centrándonos en las clasificaciones por grupos que se realizan, podemos asociar al primer grupo que pernocta en la calle, barrancos, infraviviendas, etc con el grupo de personas sin hogar que se identifican en Candelaria, ya que según la información recabada, se trata de personas que duermen y viven en la calle sin ningún tipo de ayuda, ya que muchos coinciden en que ni la solicitan ni la quieren.

Por otra parte, si comparamos los recursos que existen en Santa Cruz de Tenerife con los de Candelaria, podemos ver que los del municipio casi son inexistentes. No se cuenta con recursos municipales específicos como ducha, lavandería, albergues, comedores, etc., en caso de que la demanda aumentara. Según el informe “Configuración de una red local de atención a personas sin hogar integrada en el Sistema Público de Servicios Sociales” realizado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en 2011, la atención a las personas sin hogar es competencia de las corporaciones locales. Sin embargo, en el municipio de Candelaria no se dispone de los recursos necesarios para atender a este colectivo de personas sin hogar. A nivel local, cuentan con la colaboración y ayuda de Cruz Roja y Cáritas. Las entidades en su conjunto indican que el sinhogarismo es un problema de carácter grave en el municipio, además refieren que estas personas cuentan con problemas para empadronarse o para ser identificadas debido a que una persona sin hogar en el municipio de Candelaria es muy diferente a las personas sin hogar en otros municipios de la isla, como por ejemplo Santa Cruz. Los recursos no son iguales, y Candelaria no cuenta con los recursos suficientes, de tal manera que es más complicado paliar esta problemática.

Se podría decir que en el municipio de Candelaria hay poca presencia de personas sin hogar, y que además estas personas cuentan con un perfil muy concreto, como se ha mencionado anteriormente son hombres de mediana edad con algún tipo de adicción, sobre todo al alcohol, que presentan poca higiene personal y carencia de enseres. Al no ser una cantidad elevada de personas, la mayor parte de la población encuestada refiere que no se trata de una problemática municipal. Sin embargo, no se trata de un problema en la actualidad, pero con la crisis económica que comienza a raíz de la crisis sanitaria y los ERTE, muchas personas podrían verse obligadas a cambiar de vivienda por no afrontar gastos, recurrir a la okupación, etc. Además, ya hay casos así en el municipio.

6. CONCLUSIONES

Una vez realizado el trabajo de investigación, se podría decir que el sinhogarismo no se considera un problema dentro del municipio, aunque, las/os agentes sociales entrevistados/as consideran que, desde que haya una sola persona en situación de exclusión residencial y con unas condiciones de vida precarias, ya se debería considerar un problema, aunque no de carácter grave, dependiendo de la perspectiva y sensibilidad de las personas. Por el contrario, hay personas que difieren en que, como hemos comentado al principio, el sinhogarismo en el municipio de Candelaria sea un problema, grave o no. Éstas consideran que no hay suficientes individuos sin hogar como para activar las alarmas y denominarlo “problema”.

Respecto a la cantidad y el perfil de las personas sin hogar que habitan en el municipio, se puede creer que no hay una cifra elevada, más bien escasa y según la información que nos refieren la mayoría de agentes sociales y población general, suelen ser hombres de entre 20 y 60 años o más con algún tipo de adicción como puede ser al alcohol. Muchas de estas respuestas se repiten, de manera que cabe la posibilidad de que los y las participantes se refieran a la misma o mismas personas. Por otro lado, observamos que los lugares más concurridos entre las personas sin hogar son plazas, playas, cajeros, barrancos y casas o edificios abandonados y esto hace que estas personas puedan ser más fáciles de localizar en caso de poder trabajar con ellas.

Por otra parte, mediante la información recabada in situ, podemos concluir que el municipio actualmente no cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a esta dificultad si la misma fuera en aumento. Las respuestas que se están ofreciendo actualmente para las personas sin hogar desde los Servicios Sociales son ayudas puntuales a través del banco de alimentos, vales puntuales, etc. Además de Cruz Roja y su red de servicios (ropero y alimentación), siendo estos de momento los que dan respuesta a las necesidades básicas de estas personas. Pero no existe ningún Plan, Programa, acción o servicio específico para atender y acompañar a las personas sin hogar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AIRES (s.f). Entender el sinhogarismo. *Asociación para la Inclusión Residencial y Social (AIRES)*. Recuperado de: <https://airesasociacion.org/entender-sinhogarismo/>
- Andrade , M (2008). ¿Qué es la “aporofobia”? Un análisis conceptual sobre prejuicios, estereotipos y discriminación hacia los pobres. *Agenda Social*, 2 (3), 117-139.
- Ávila, V (2017). La aporofobia como delito de odio y discriminación.
- Bourguignon, F (2004). *The poverty Growth Inequality Triangle*. The World Bank.
- Cáritas (2019). Guía de Campaña Nadie sin Hogar. *Cáritas española*. Recuperado de: <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2019/10/Gu%C3%ADa-de-Campa%C3%B1a-Sin-Hogar-2019.pdf>
- Cáritas (s.f). Red de centros para personas sin hogar. *Cáritas española*. Recuperado de: https://www.caritas.es/accion_social/red-centros-personas-sin-hogar/
- Conapo (2011). Concepto y dimensiones de la marginación. *Índice Absoluto de de Marginación 2000-2010*.
- Consejo Nacional de Población (Conapo). (2010). Índice absoluto de marginación 2000-2010.
- Cortina, A (1996). *Ética*. Madrid: Santillana.
- Cruz, J., & Cortés, D. (2008). Vivir en la calle. Estudio psicosocial sobre las personas sin hogar.
- Cruz Roja Provincial de Tenerife (s.f). Programa Personas en Extrema Vulnerabilidad. Recuperado de: <https://www.cruzroja.es/principal/web/provincial-tenerife/vulnerabilidad#cruzRojasArriba3>
- de España, G. (2015). Estrategia nacional integral para personas sin hogar 2015-2020. *Ministerios del Interior*.

de la Serna, J.M (2015). ¿Qué consecuencias psicológicas tiene vivir en la calle?. Recuperado de:

<https://juanmoisesdelaserna.es/que-consecuencias-psicologicas-tiene-vivir-en-la-calle/>

Escribano Alonso, M.E (2014). Personas sin hogar y exclusión social. *Comillas*, I-132.

Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar (2015-2020).

Europa Press (2016). El Cabildo de Tenerife amplía recursos para personas sin hogar en el norte y el sur de la isla. *Europa Press*. Recuperado de:

<https://www.europapress.es/islas-canarias/noticia-cabildo-tenerife-amplia-recursos-personas-hogar-norte-sur-isla-20160708185909.html>

García Herrero, G. (2011). 100 argumentos y propuestas para la configuración de una red local de atención a personas sin hogar. *Seminario estatal sobre la atención a personas sin hogar. Documento electrónico*.

HATENTO (2015). El 47% de las personas sin hogar han sufrido un incidente o delito de odio. *Observatorio de Delitos de Odio contra Personas sin Hogar*. Recuperado de:

<http://hatento.org/2015/06/el-47-sin-hogar-han-sufrido-delito-de-odio/>

Haughton, J., & Khandker, S (2009). *Handbook Poverty + Inequality*. Washington: The World Bank.

HOGAR, SI (2014). *Hogar sí. Fundación Rais*. Recuperado de:

<https://hogarsi.org/delito-odio/>

Instituto Nacional de Estadística (2012). *INE Base*. Recuperado de:

https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacione.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176817&menu=resultados&idp=1254735976608

Instituto Nacional de Estadística (2016). *INE Base*. Recuperado de:

https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacione.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176817&menu=resultados&idp=1254735976608

Instituto Vasco de Estadística (s.f). Persona sin hogar. *Euskal Estatistika Erakundea (Eustat)*.

Recuperado de:

https://www.eustat.eus/documentos/opt_0/tema_219/elem_3311/definicion.html

Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas.

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (2011). Configuración de una red local de atención a personas sin hogar integrada en el Sistema Público de Servicios Sociales.

Montesdeoca, C. M y Escorihuela, S. R (s.f). Personas sin hogar. Provincia de San Rafael (Aragón). Hermanos San Juan de Dios.

Orden TMA 336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Ríos (2015). Pobreza. *Serie de Estudios Económicos*, Vol. I. México ¿cómo vamos?

Rosas, M.J (s.f). Los 8 efectos psicopatológicos de la indigencia. *Psicología y Mente*.

Recuperado de:

<https://psicologiaymente.com/clinica/efectos-psicopatologicos-de-indigencia>

Santa Cruz de Tenerife (Ayuntamiento) (2019). I Plan Municipal para la Atención de Personas Sin Hogar de Santa Cruz de Tenerife 2019-2023.

Solidarios.org (s.f). Personas sin hogar. Recuperado de:

<https://www.solidarios.org.es/que-hacemos/personas-sin-hogar/>

Subirats, J., Riba, C., Giménez, L., Obradors, A., Giménez, M., Queralt, D., ... & Rapoport, A. (2004). Pobreza y exclusión social. *Un análisis de la realidad española y europea*. Barcelona: Fundación La Caixa.

Tenerife Ahora (2017). Las personas sin hogar aumentan en Tenerife en lo que va de año, según datos de la ONG Cáritas. *ElDiario.es*. Recuperado de:

https://www.eldiario.es/canariasahora/tenerifeahora/sociedad/caritas-indentifica-aumento-personas-tenerife_1_3038684.html

The World Bank (2014). *Prosperity for all: ending extreme poverty*. The World Bank.

UNESCO (2015). *Poverty*. Recuperado de:

<https://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/international-migration/glossary/poverty>

ANEXOS

ANEXO 1. Gráficas

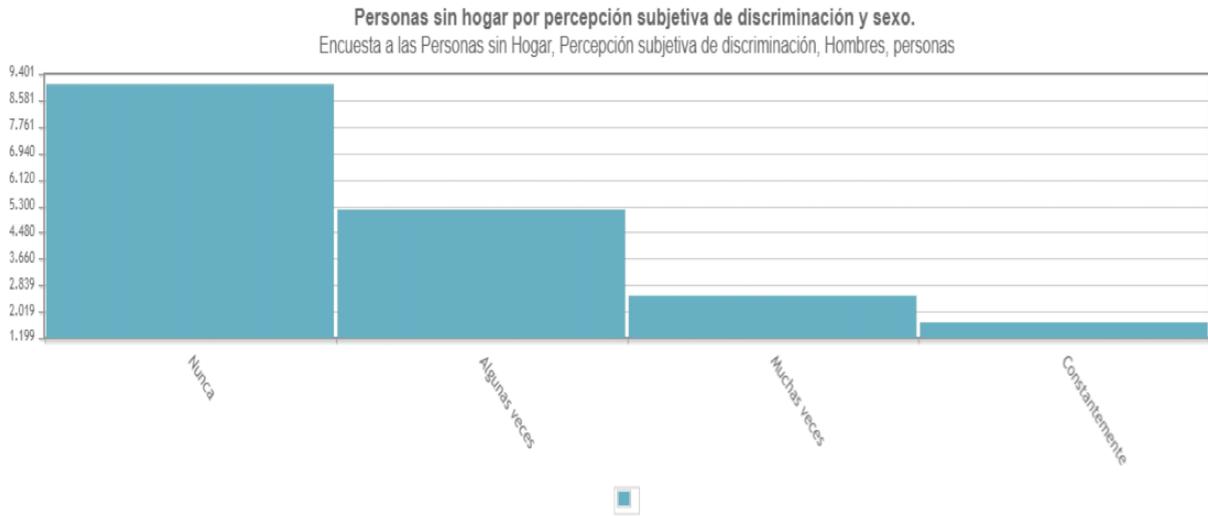
Gráfica 1. Personas sin hogar por sexo y edad.



Gráfica 2. Personas sin hogar por sexo y edad.



Gráfica 3. Personas sin hogar por percepción subjetiva de discriminación y sexo



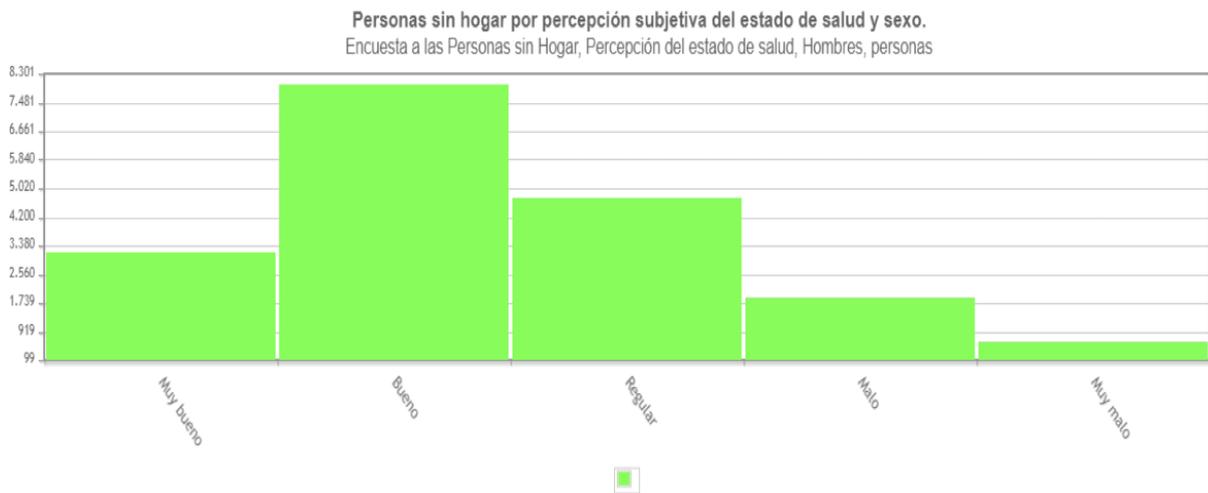
Gráfica 4. Personas sin hogar por percepción subjetiva de discriminación y sexo.



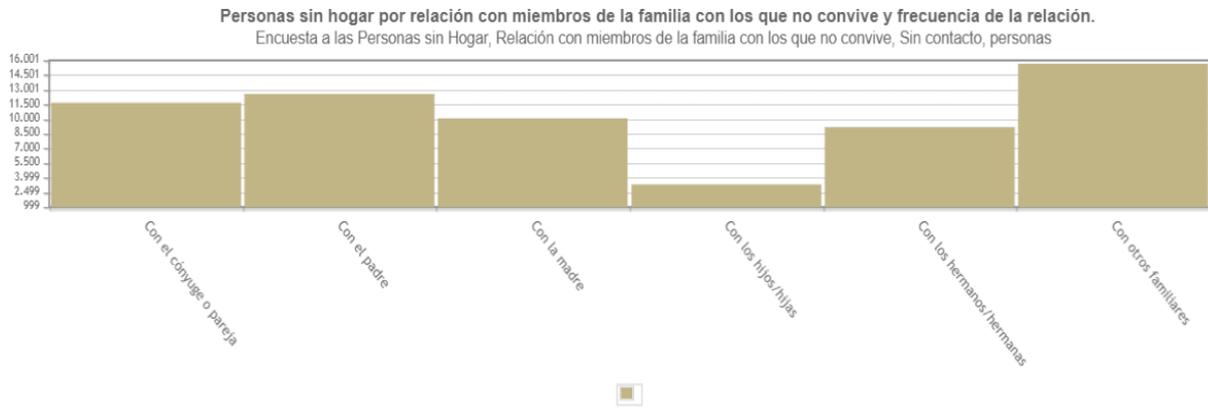
Gráfica 5. Personas sin hogar por percepción subjetiva del estado de salud y sexo



Gráfica 6. Personas sin hogar por percepción subjetiva del estado de salud y sexo



Gráfica 7. *Personas sin hogar por relación con miembros de la familia con los que no convive y frecuencia de la relación*



ANEXO 2. Entrevista

El presente cuestionario forma parte de un Trabajo de Fin de Grado y es llevado a cabo por un grupo de alumnos del Grado en Trabajo Social por la Universidad de La Laguna.

Le recordamos que al realizar el presente cuestionario consiente que sus respuestas sean registradas y tratadas con carácter confidencial, con la única finalidad de recabar información para elaborar un estudio de los resultados, dicha información se considerará de carácter sensible por lo que se regula mediante la actual LOPDGDD 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos.

A continuación se exponen las preguntas dirigidas a conocer su punto de vista sobre la temática nombrada:

Datos Sociodemográficos

- 1. Sexo:**
- 2. Edad:**
- 3. Ocupación:**

Cuestiones acerca del fenómeno a investigar

- 4. ¿Qué lugares, inmuebles y/o espacios dentro del municipio conoce donde puedan estar alojadas o durmiendo, personas sin hogar?**
- 5. ¿Cuál es el perfil general de éstos: sexo, edad, problemas visibles de salud mental, adicciones, suciedad, etc.?**
- 6. ¿Qué otros lugares, inmuebles, podrían ser un lugar potencial donde se pongan las personas sin hogar?**
- 7. ¿Qué y cómo se puede hacer para ayudarles, quién/es tiene que hacerlo y los recursos, medios, que se precisan?**
- 8. ¿El sinhogarismo es un problema de carácter grave en el municipio?**

ANEXO 3. Fotografías del municipio

- PLAZA DE TEROR



- CAJEROS



- SUPERMERCADO



- AVENIDA MARÍTIMA



- HOTEL TENERIFE TOUR



- DESCAMPADO (ZONA JOVEN)

